

deros de don Jesús Zarzuela; sur o fondo, resto de finca para patio que separa esta nave de la siguiente, y este y oeste, con caminos.

Nave de forma rectangular para cría y cebo de animales, de 22 metros de larga por 6 de ancha, que suponen 132 metros cuadrados de superficie, con un pequeño almacén anejo de 24 metros cuadrados. Se sitúa sobre el lindero norte de la finca y de saliente a poniente. Linda: Frente o sur, con el patio antes citado que separa ésta de la anterior; fondo o norte, con don Adolfo Sanz, y este y oeste, con caminos.

Las naves descritas tienen cimientos de hormigón armado, estructura de vigas de hormigón, cubierta a un solo agua y pendiente del 10 por 100 con fibrocemento y onda grande y pequeña, el revestimiento de ladrillos huecos dobles, con las puertas y ventanas al uso y de costumbre. Las naves tienen agua, luz y energía, con los desagües propios de su uso.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuéllar, al tomo 1.509, libro 25, folio 191, finca 2.804, inscripción tercera, del término municipal de San Cristóbal de Cuéllar (Segovia).

Dado en Cuéllar a 22 de diciembre de 1997.—El Juez, Jesús Martínez Puras.—La Oficial en funciones.—1.010.

ELCHE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio cognición 377/1995 a instancia de doña Carmen Torregrosa Lillo contra «Lanbi's Shoes, Sociedad Limitada», y doña Josefa López Pérez, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta, en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 7.250.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 18 de febrero de 1998 y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 de tasación, conforme al artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, el día 18 de marzo de 1998 y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 15 de abril de 1998, a las once horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación, de conformidad con el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación de la subasta que se vaya a celebrar; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir

ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de licitación

Urbana. Vivienda del tipo T1, sita en el piso primero, planta tercera, derecha subiendo la escalera V, portal tercero de la calle en proyecto (hoy calle Médico Diego Navarro, número 2). Tiene una superficie útil de 86 metros 7 decímetros cuadrados y construida de 114 metros cuadrados. Tiene vinculada la plaza de garaje señalada con el número 14 del sótano primero, que mide una superficie útil de 26 metros 16 decímetros cuadrados, siendo la construida de 33 metros 96 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Elche, al libro 699 de Santa María, folio 61, finca número 46.558.

Dado en Elche a 2 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—949.

EL EJIDO

Edicto

Don Francisco Navarro Campillo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de El Ejido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 555/1996, instados por «Inmobiliaria Gramalina, Sociedad Limitada», representada por el Procurador señor Viguera Sánchez, frente a los actuales poseedores de la registral de referencia don Francisco García Suárez y doña Francisca Verde Ibarra, en reclamación de préstamo hipotecario por lo que he acordado sacar a pública subasta la siguiente finca especialmente hipotecada:

Registral número 52.621. Vivienda unifamiliar con garaje, sita en Santo Domingo, El Ejido. Superficie total: 131,58 metros cuadrados, con lindero conocido: Al este, con avenida América. Registro de la Propiedad de Berja, tomo 1.532, libro 671, folio 3, registral 52.621.

La expresada finca ha sido valorada en 9.540.000 pesetas, no admitiéndose postura que no cubra la misma en primera subasta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en El Ejido (Almería), calle El Cine, número 5, bajo, señalándose para la primera subasta el día 4 de marzo de 1998, a las diez horas; previniendo a los licitadores sobre los siguientes extremos:

Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto la cantidad del 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y certificaciones se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 2 de abril de 1998, a las diez horas; para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, y, en otro caso, se señala para la tercera subasta, el día 4 de mayo de 1998, a las diez horas, y esta última sin sujeción a tipo;

haciendo constar, que en el caso de que alguno de los días señalados para la primera, segunda y tercera subastas, fuese inhábil, esta se celebrará el siguiente día hábil y a la hora acordada. Igualmente, y para el caso de no hallarse los demandados en el domicilio designado, sirva el presente edicto de notificación en forma.

Dado en El Ejido (Almería) a 17 de diciembre de 1997.—El Juez, Francisco Navarro Campillo.—El Secretario judicial.—961.

ESTELLA

Edicto

Doña Isabel Luri Artola, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Estella y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 94/1997, a instancia de la Procuradora señora Fidalgo, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Navarra, contra don Samuel Elías Castillo García y doña Consolación Ajona Barandalla, en el que se ha dictado resolución acordándose sacar a pública subasta los bienes que luego se dirán.

Que a las doce cuarenta y cinco horas de los días 26 de febrero, 26 de marzo y 27 de abril de 1998, tendrá lugar en este Juzgado por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de las fincas especialmente hipotecadas para la garantía del préstamo que se reclama en el procedimiento anteriormente indicado, haciéndose constar:

Primero.—Que, para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de la localidad de Estella, en la cuenta 3148, indicando clase de Juzgado, número de asunto y año, el 20 por 100, por lo menos, de la valoración en la primera y segunda subastas, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y en la tercera, sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla primera del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Sexto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta el día y la hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en el lugar señalado.

Bienes que se sacan a subasta y tipo

1. Urbana número 6.—Piso primero alto, destinado a vivienda, a la izquierda subiendo por la escalera, de la casa sita en el paraje de Sarnaviaga, hoy, calle Canteras, número 20; tipo B, con una superficie construida de 87,99 metros cuadrados o

72,04 metros cuadrados útiles. Distribuida en comedor-cocina, tres dormitorios, baño, trastero, «hall», pasillo y terraza. Linda: Derecha, entrando, con terreno destinado a calle; fondo, terreno de don José Echeverría Barón, destinado a edificación en segunda fase; izquierda, terreno propio destinado a calle, y frente, descansillo, hueco de escalera y piso derecha de la misma planta. Inscrita al Registro de la Propiedad de Estella número 1 al tomo 2.290, libro 23 de Ayegui, finca registral número 1.754, inscripción séptima.

Tipo de subasta: 8.290.000 pesetas.

2. Urbana número 3.—Local comercial letra C, en la casa sita en el paraje de Sarnaviaga, calle Canteras, número 20; tiene una superficie de 33 metros 62,5 decímetros cuadrados, susceptible de división. Linda: Frente o este, con calle de su situación; derecha, entrando, o norte, local letra D de la misma planta; izquierda o sur, con portal de viviendas, por donde tiene otro acceso, hueco de escalera y local letra B de la misma planta, y fondo u oeste, con terreno destinado a calle.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estella número 1 al tomo 2.290, libro 23 de Ayegui, finca registral número 1.751, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 1.710.000 pesetas.

Dado en Estella a 23 de diciembre de 1997.—La Juez, Isabel Luri Artola.—La Secretaria.—988.

FERROL

Edicto

Doña Ana María Barcia Casanova, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Ferrol y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 90/1996, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Juan Fernando Garmendia Díaz, sobre reclamación de cantidad, contra don José Roca Conde, en los que, por resolución del día de la fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados al demandado que al final se dirán, señalándose para la celebración de primera subasta, el día 25 de febrero de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el valor de la tasación pericial.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1559/17/90/96, de la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Ferrol, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—En cuanto a la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra las dos terceras partes de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 a 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, las que se depositarán en la Mesa del Juzgado, junto con el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles que se sacan a subasta se encuentran en la Secretaria de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en las subastas, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En caso de que no haya postores o postura admisible en la primera subasta, se señala para la celebración de segunda subasta, el día 25 de marzo de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo para esta segunda, el de tasación pericial rebajado en un 25 por 100, quedando subsistentes las demás condiciones.

A prevención de que la segunda subasta resulte desierta, se señala para la celebración de la tercera subasta, el día 23 de abril de 1998, a las doce horas, sin sujeción a tipo, pero con las limitaciones que establece el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

En caso de que alguna de las subastas no pudiera celebrarse en el día señalado, se entenderá prorrogada su celebración para el siguiente día hábil, a la misma hora.

Sirva el presente edicto también de notificación al deudor para el supuesto de que resulte negativa la notificación al mismo legalmente prevenida.

Bienes objeto de la subasta

1. Nuda propiedad de la mitad indivisa de la urbana número 1, planta baja de la casa número 177, de la calle Canalejas, de Ferrol, destinada a usos comerciales e industriales, sin obramiento interior de ninguna clase. Tiene como anejo en su parte posterior un patio de 22 metros cuadrados. Superficie de 75 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ferrol, en el tomo 1.469, libro 544, folio 4, finca número 45.080.

El edificio en el que se sitúa, consta de planta baja comercial, tres plantas para viviendas y bajo cubierta.

Tasada en 5.000.000 de pesetas.

2. Nuda propiedad de la mitad indivisa de la urbana número 4. Piso 3 de la casa número 177, de la calle Canalejas de Ferrol, destinada a vivienda. Superficie de 80 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ferrol, tomo 1.469, libro 544, folio 13, finca número 45.083.

Tasada en 2.250.000 pesetas.

3. Urbana número 3. Piso primero izquierda o letra A, de la casa números 8-10, de la avenida del Doctor Fleming, antes sin número de la avenida de Penetración de Ferrol, destinada a vivienda. Superficie de 78 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ferrol, tomo 985, libro 293, folio 70, finca 27.873, continúa al tomo 1.548, libro 590, folio 217 de Ferrol.

Tasada en 10.500.000 de pesetas.

Dado en Ferrol a 17 de noviembre de 1997.—La Magistrada-Juez, Ana María Barcia Casanova.—La Secretaria.—925.

GRANADA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 6 de Granada,

Hace saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento de juicio de cognición número 70/1996, a instancia de doña María Ruiz Gámiz, contra doña Purificación Ruiz Palma, acordándose sacar a pública subasta el bien que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

Primera subasta: El día 7 de mayo de 1998 y hora de las diez, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 5 de junio de 1998 y hora de las diez, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 3 de julio de 1998 y hora de las diez, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas; y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate (sólo por el ejecutante).

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes, anteriores o preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse el depósito de aquellas posturas, que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para, en su caso, de notificación a la deudora, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

Bien a subastar

Nuda propiedad de la finca registral número 8.508, inscrita al libro 115, Sección Armilla, tomo 1.412, folio 66 del Registro de la Propiedad número 6 de Granada. Tasación: 23.490.000 pesetas.

Dado en Granada a 15 de diciembre de 1997.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—984.

GRANADA

Edicto

Don Francisco José Villar del Moral, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Granada,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en procedimiento sumario número 651/1997-Z del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado a instancias del Procurador don Carlos Alameda Ureña, en nombre y representación de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra «Mercantil Mantenimiento de Inmuebles Ryt, Sociedad Limitada» y doña Carmen Torres Blánquez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, constituida sobre la finca que se dirá, se saca a su venta, en pública subasta, que se anuncia por término de veinte días hábiles anteriores a la misma, y bajo las siguientes condiciones:

Para la primera subasta, en la que regirá el tipo pactado para la finca en la escritura de constitución de hipoteca, se ha señalado el día 20 de febrero de 1998, a las doce cuarenta y cinco horas, en la Sede de este Juzgado, sito en edificio «Juzgados», de Plaza Nueva.

Para la segunda subasta, en la que regirá el tipo del 75 por 100 del precio pactado, en el supuesto de que no sean adjudicadas en la primera, se señala el día 20 de marzo de 1998, a las doce cuarenta y cinco horas. Y para la tercera, de resultar desierta la segunda, y sin sujeción a tipo, el día 17 de abril de 1998, a las doce cuarenta y cinco horas.

Condiciones

Primera.—Para intervenir en la subasta, los interesados habrán de consignar, previamente, en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, calle Reyes Católicos, de esta ciudad, al número 1765, y bajo la clave 18, en favor de dicho procedimiento, el 20 por 100 del tipo fijado para la primera o